



OFICIO N° 115408
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.57°/373

VALPARAÍSO, 11 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MATÍAS RAMÍREZ PASCAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de un plan de reparación a la familia y la honra del soldado conscripto Michel Nash, que contemple las medidas que propone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EEFC80CE0D319187

11 de agosto de 2025

DE : MATIAS RAMIREZ PASCAL
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE DEFENSA

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo y solicito:

Michel Selim Nash Sáez fue un soldado que, cumpliendo con el juramento y su deber de defender a la patria, la constitución y su pueblo, se negó a disparar en contra sus compatriotas durante el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, y por ello, lo detuvieron y condujeron al campo de prisioneros de Pisagua, siendo posteriormente fusilado.

Recién el año 2001, tras décadas de mantener una versión falsa sobre la desaparición de Michel Nash, el Ejército de Chile reconoce que el cuerpo del soldado -a través de una mesa de diálogo en búsqueda de la verdad ocurrida con los detenidos desaparecidos, reparación y justicia- fue arrojado al mar. Hasta el día de hoy el cuerpo del soldado no es encontrado.

El año 2023, la subsecretaria de Fuerzas Armadas realizó un homenaje privado a la figura de Michel Nash, sin embargo, es necesario que el reconocimiento sea por parte del Ejército de Chile y que constituya una efectiva medida de justicia, verdad y no repetición.

En razón de lo anterior, es que le solicito se informe, con el carácter de urgente, acerca de un plan de reparación a la familia y la honra de Michel Nash, por su heroica actuación al negarse a disparar en contra de sus compatriotas, consistente en:

- Reparación integral a la familia de Michel Nash;
- Reconocimiento del Ejército de Chile a la figura del soldado conscripto Michel Nash;
- Construcción de un monolito recordatorio en el frontis del ex Regimiento Ganaderos de Iquique con una breve reseña; y,
- que la historia y ejemplo de Michel Nash sea divulgado en las clases de Derechos Humanos que se imparten en las Fuerzas Armadas.

Esperando su buena acogida, se despide atentamente

Matías Ramírez Pascal
Diputado



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.

